JORNADAS ESPECIALES por razón de las peculiaridades del sector o trabajo.

Jornadas reducidas	En trabajos expuestos a riesgos ambientales
	En el trabajo en el campo
	En el trabajo en el interior de las minas
	En trabajos subterráneos y en "cajones de aire comprimido" en construcción u obras públicas
	En el trabajo en cámaras frigoríficas y de congelación
Jornadas ampliadas	Empleados de fincas urbanas
	Guardas y vigilantes no ferroviarios
	Trabajo en el campo
	Comercio y hostelería
	Transporte en general
	Transporte por carretera
	Transporte ferroviario
	Transporte aéreo
	Trabajo en el mar
	Puesta en marcha y cierre de otros trabajos
	Trabajo en condiciones especiales de aislamiento o lejanía.
	Actividades con jornadas fraccionadas.